



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7185378 DEL 30/12/2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - SENA – REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7185378 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE de 2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA RENOVACIÓN E IMPLEMENTOS PARA ZONA DE MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATISTA	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
CC o NIT	901.482.344
LUGAR DE EJECUCIÓN	DUITAMA - CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$113.852.060)
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA NRO.	2
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO 2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ADICIÓN	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 20.670.300)
FECHA DE TERMINACIÓN	25 FEBRERO 2025
PRÓRROGA NRO.	3
FECHA DE TERMINACION	17 MARZO 2025



VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$134.522.360
FORMA DE PAGO	<p>El SENA realizará un único desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005.</p> <p>El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p> <p>En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p>



	<p>NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	31 DE DICIEMBRE 2024 al 17 DE MARZO 2025

EJECUCIÓN CONTRACTUAL OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar	Se verifico que los productos entregados cuentan con ficha técnica que describen las características del mismo.	Fichas técnicas productos
2. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.	Se verifica en el momento de la entrega que los productos son nuevos y vienen en empaque original	GC subido por el contratista en secop Fotos
3.El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto	Los elementos entregados y facturados están de acuerdo con la oferta económica	Factura y nota entrada almacén
4.Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de	Se verificó que todos los productos están libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	Ingreso a almacén.



salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
5.EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de seis (6) meses, según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem, no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.	Los productos tienen vigencia de expiración superior a 6 meses por lo tanto no aplica	Fechas de vencimiento
6.El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	Los productos fueron entregados en las instalaciones de Cedeagro y cumplen con especificaciones del contrato.	Fotos de entrega GC subido por el contratista en secop Ingreso al almacén
7.Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.	En la ejecución del contrato no se requirió cambio de producto defectuoso por tal razón no hubo necesidad de restituir.	Ingreso al almacén
8.El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el	En la ejecución del contrato no se requirió cambio de producto defectuoso por tal razón no hubo necesidad de restituir	Ingreso al almacén



<p>CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.</p>		
<p>9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA</p>	<p>Se cumplió con la entrega en las instalaciones del centro y fueron asumidos por el contratista</p>	<p>GC subido por el contratista en secop</p>
<p>10.El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá</p>	<p>El proveedor asumió el riesgo hasta la entrega total de los productos en Cedeagro y cumplió a satisfacción</p>	<p>GC subido por el contratista en secop</p>
<p>11.ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.</p>	<p>Se elaboro el acta de entrega de los productos a satisfacción</p>	<p>GIL-F-010 GIL-F-074</p>



2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica	Se verifico que los productos entregados cuentan con ficha técnica que describen las características del mismo.	Fichas técnicas productos

Conforme al correo recibido por parte de Marisel Estupiñán Albarracín Apoyo HISY de Cedeagro el 7 de abril 2025, se menciona lo siguiente: "Desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se informa que el proceso del asunto NO contenía requisitos aplicables SST en la etapa contractual, por tal razón se puede proceder con el trámite de pago".

Se aclara que los requisitos correspondientes a esa área se revisaron en el periodo precontractual

Informe final CO1.PCCNTR. 7185378 para pago

**Marisel estupiñan albarracin**<amarisel@gmail.com>

Para:  Claudia Patricia Nunez Izquierdo

Lun 7/04/2025 5:29 PM

 Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 5/04/2035 5:29 PM

 Este remitente amarisel@gmail.com es de fuera de su organización. [Bloquear remitente](#)

No suele recibir correo electrónico de amarisel@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se informa que el proceso del asunto NO contenía requisitos aplicables SST en la etapa contractual, por tal razón se puede proceder con el trámite de pago.

Cordialmente,,

Marisel Estupiñán Albarracín
Apoyo HISY
Cedeagro



Conforme al correo recibido por parte de Paula Daniela Medina Camargo Apoyo SIGA de Cedeagro el 7 de abril 2025, se menciona lo siguiente: “ En atención a lo solicitado en el correo que antecede, desde los sistemas de gestión ambiental y gestión de la energía informo que teniendo en cuenta los estudios previos del proceso en mención, se estableció un requisito contractual del orden ambiental y energético y considerando la información allegada se verifica su cumplimiento; por lo anterior da visto bueno para continuar con el trámite de pago”.

RE: Informe final COI.PCCNTR. 7185378 para pago Publica

Paula Daniela Medina Camargo

Para: Claudia Patricia Nunez Izquierdo; Paula Daniela Sierra Molina; Marisel Estupiñan Albarracin

CC: Ludy Mayercy Avila Pacheco; Viviana Maryury Tejedor Gutierrez

Lun 7/04/2025 7:14 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 5/04/2035 7:14 PM

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado en el correo que antecede, desde los sistemas de gestión ambiental y gestión de la energía informo que teniendo en cuenta los estudios previos del proceso en mención, se estableció un requisito contractual del orden ambiental y energético y considerando la información allegada se verifica su cumplimiento; por lo anterior da visto bueno para continuar con el trámite de pago.

Estudios previos

14.1.2.1 Obligaciones Específicas del Contratista de Orden Ambiental y Energético

En la etapa contractual: Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

22

GCCON-F-046 V.02

Informe de supervisión



2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica	Se verifico que los productos entregados cuentan con ficha técnica que describen las características del mismo.	Fichas técnicas productos



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/04/2025	CONS 115	\$ 134.522.360	\$ 134.522.360	\$ 134.522.360	100%

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025-02 y 2025-03	Planilla nro. 32954034
-----------------------------	--	------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: N.A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30-DIC-2024	30-JUN-2025	\$22.770.412
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-DIC-2024	31-DIC-2025	\$22.770.412

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro 01 de fecha 31 de Diciembre de 2024., se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	16 DE ENERO DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2024	30/07/2025	\$22.770.412
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-DIC-2024	31-ENERO-2026	\$22.770.412

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro 02 de fecha 29 de enero de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064
CERTIFICADO O ANEXO	1



FECHA EXPEDICIÓN	31 DE ENERO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2024	30/08/2025	\$22.770.412
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-DIC-2024	01-MARZO-2026	\$22.770.412

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro 3 de fecha 14 de febrero de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	18 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 FEBRERO DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2024	15/09/2025	\$26.904.472
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-DIC-2024	15 MARZO-2026	\$26.904.472

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A



NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.7185378 de 2024, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se da viabilidad para el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

— N/A

Para constancia se firma el 7 de abril de 2025

Claudia Patricia Núñez Izquierdo

Supervisor del contrato

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá